



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2016-0062

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia informando que se Surtió el emplazamiento en la plataforma TYBA, por el termino de ley, sin que a la hora actual haya persona alguna que haya comparecido al proceso. Para proveer.

Saboyá, (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS

Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

SGC

RADICADO No.
2016-0062

Saboyá diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL EJECUTIVO
Demandante: CREZCAMOS S.A
Demandado: LILIANA FAJARDO FAJARDO

ASUNTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial, esta censura evidencia que se efectuó el emplazamiento a la demandada en la plataforma TYBA, surtido el término de acuerdo al artículo 108 en armonía con el artículo 293 C.G.P, en consecuencia, este despacho procede a designar curador Ad Litem para que represente a la demandada Liliana Fajardo Fajardo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, en aplicación del Art. 48 numeral 7º C.G.P, como Curador Ad Litem de la demandada Liliana Fajardo Fajardo, a la profesional del derecho la Dra JENNY LORENA PAEZ PINTO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.53.342.907 con Tarjeta Profesional N° 300037 del C.S de la J. dirección carrera 13 N° 28A-33, correo electrónico lopa2008@hotmail.com. Celular 321 2750954 Para que concurra a notificarse del presente asunto, tomar posesión y ejercer el correspondiente encargo. Por Secretaría líbrense comunicaciones a las direcciones que registran el listado de auxiliares de la justicia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales



INFORME SECRETARIAL

*Consejo Superior
de la Judicatura*

RADICADO No. 2016-0062

pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 28 de fecha 11 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b219ff34871bbae0ae45647ebe447bdd1b8f6a057f4c6b37f5bd570ee01e77f5

Documento generado en 10/09/2020 09:03:16 a.m.